Firmado digitalmente por DEL AGUILA PIÑEDO KAREN FIR 40813923 hard
Cargo: Gerente Municipal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.03.2024 11:30:45 -05:00

Calleria, 08 de Marzo del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000111-2024-MPCP/ALC-GM

VISTO:

El Expediente N°SGAVGA20240000122, que contiene el Informe Técnico N°000011-2024-MPCP/GSPGA-SGAVGA-JFRR de fecha 31/01/2024, Informe N°000099-2024-MPCP/GSPGA-SGAVGA de fecha 01/02/2024, Informe Legal N°000032-2024-MPCP/GM-GSPGA-RCA de fecha 19/02/2024, Informe N°000549-2024-MPCP/GM-GSPGA-FATT de fecha 20/02/2024, Informe N°000049-2024-MPCP/GM-GSPGA de fecha 20/02/2024, e Informe legal N°000164-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 07/03/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N°000011-2024-MPCP/GSPGA-SGAVGA-JFRR de fecha 31/01/2024, el Responsable de Gestión Ambiental – Ing. Amb. Jhonn Franns Ramos Rengifo, remite a la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental el “Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”; por lo que, mediante Informe N°000099-2024-MPCP/GSPGA-SGAVGA de fecha 01/02/2024, se solicita su probación mediante resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe Legal N°000032-2024-MPCP/GM-GSPGA-RCA de fecha 19/02/2024, la asesora legal de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, concluye que resulta procedente aprobar el “Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”;

Que, mediante Informe N°000549-2024-MPCP/GM-GSPGA-FATT de fecha 20/02/2024, la Planificadora – Lic. Adm. Flor Angélica Tuesta Tuesta, informa a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que a la fecha el presupuesto del pliego 301816 Municipalidad Provincial de coronel Portillo para el año fiscal 2024 se encuentra formulado y por tanto el presupuesto que se requiere para la ejecución del presente plan ha sido considerado en la programación y cuenta con marco presupuestal;

Que, mediante Informe N°000049-2024-MPCP/GM-GSPGA de fecha 20/02/2024, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita al Despacho de Gerencia Municipal, la aprobación del “Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental,

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2023-MPCP de fecha 03/03/2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Coronel Portillo (EDUCCA-Coronel Portillo), el cual busca contribuir directamente a los objetivos de la política nacional de educación ambiental y reconocer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que participen en el programa EDUCCA-Coronel Portillo, que realizan buenas prácticas ambientales como aporte al desarrollo sostenible de la provincia de Coronel Portillo;

Que, respecto al asunto que no ocupa, se tiene que la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del “Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”, como herramienta de gestión para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, en el marco de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023, el mismo que aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”, a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (en adelante, Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local;

Firmado digitalmente por ALVES MILHO BARBARAN MANUEL RAUL FIR 45417606 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.03.2024 11:32:24 -05:00

Firmado digitalmente por ALVES MILHO BARBARAN MANUEL RAUL FIR 45417606 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.03.2024 11:31:38 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS ALIAGA MANUEL FIR 43361343 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.03.2024 10:32:23 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 9MUUCQJ

Que, en razón a ello, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el artículo 78° primer párrafo de la LOM, establece que en el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizó de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; por lo que en materia de protección y conservación del ambiente, es aplicable el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73° del LOM, que expresamente señala que es función y competencia de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;

Que, asimismo, en el artículo 82° inciso 13) del LOM, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente;

Que, en ese orden de ideas, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en nuestro programa municipal EDUCCA, por lo que debe ser aprobada nuestro "Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", a través de una Resolución de Gerencia Municipal, de conformidad con el Anexo II inciso c), aprobado por Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, toda vez que este plan de trabajo permitirá orientar a construir culturas y modos de vida sostenibles en la población, enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción;

Que, mediante Informe legal N°000164-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 07/03/2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE**, que resulta procedente aprobar el **"PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO"**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, de conformidad con el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73°, artículo 82° inciso 13) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023;

Que, asimismo, sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido informe legal sobre la aprobación del Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que fundamenta la presente Resolución, por lo que resulta por el contenido del mismo, en mérito al Principio de Segregación de Funciones; en virtud del cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento legal correspondiente. Asimismo, en virtud al Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en virtud a los establecido en la Resolución de Alcaldía N°076-2023-MPCP de fecha 18/01/2023, en el cual el Alcalde delega sus atribuciones Administrativas de carácter resolutivo al Gerente Municipal, en virtud del Artículo 20° numeral 20) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO",** la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en la misma, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a su competencia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 9MUUCQJ

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el **"PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO".**

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente
…….
Abg. Karen del Águila Pinedo
Gerente Municipal
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 9MUUCQJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

¡Para servirle mejor!

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023-MPCP** de fecha 03 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, trabajará las siguientes líneas de acción:

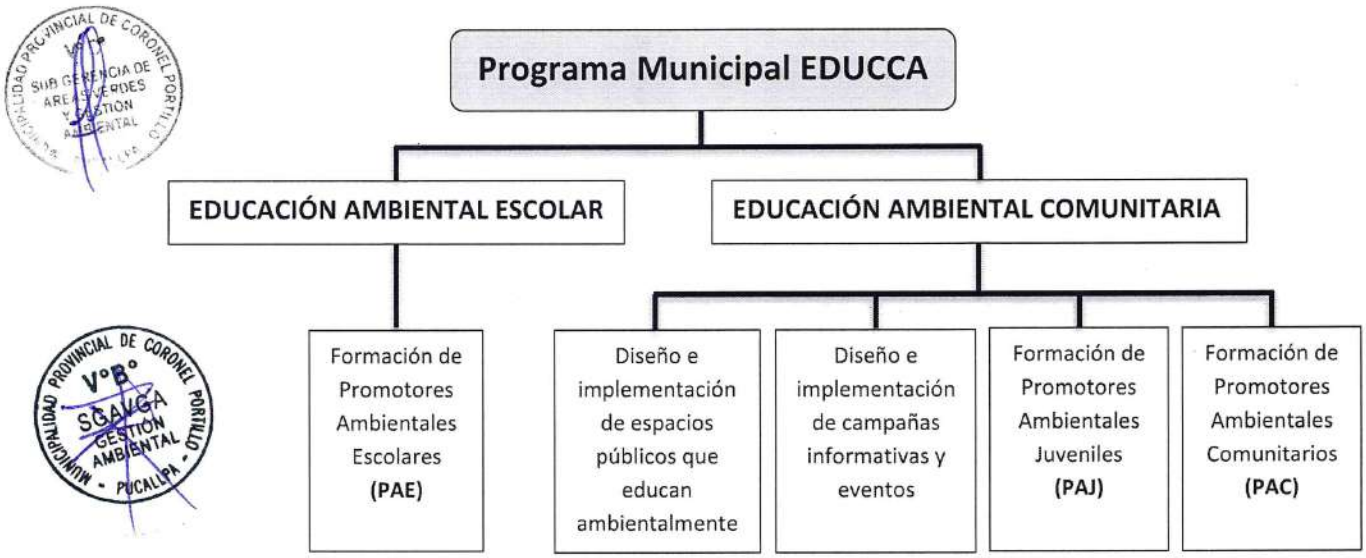

La Educación Ambiental Escolar busca promover el tratamiento y entendimiento de los problemas y temáticas ambientales en las instituciones educativas, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la Formación de Promotores Ambientales Escolares.

La educación Ambiental Comunitaria busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre temáticas o problemas ambientales, alentando su involucramiento en la resolución de problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente, y la calidad de vida de las personas. Para ello, promueve entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2024

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- CORONEL PORTILLO							
ACTIVIDAD	**DETALLE (TAREAS)**	**INDICADOR**	**META**	**RECURSOS**	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO**
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (**PAE**)	Reunión de coordinación con la UGEL o las Instituciones Educativas. Presentación del Plan de Trabajo a directores y docentes de las Instituciones Educativas priorizadas. Identificación y acreditación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE). **Talleres de capacitación dirigidos a docentes y directores:** **Taller 1:** Rol y funciones de los PAE. **Taller 2:** Contaminacion ambiental.	• Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo de la municipalidad, en los que participan los PAE y docentes. • Número de instituciones educativas reconocidas. • Número de docentes reconocidos. • Número de PAE reconocidos. • Número de PAE acreditados.	• 70 PAE acreditados. • 25 Charlas dirigidos a los PAE y/o docentes. • 40 de PAE capacitados. • 15 docentes capacitados. • 05 Instituciones educativas. • 04 proyectos ambientales implementados. • 05 instituciones educativas reconocidas. • 15 docentes reconocidos. • 70 PAE reconocidos. • 70 PAE acreditados. • 25 Charlas dirigidos a los PAE y/o docentes. • 40 de PAE capacitados. • 15 docentes capacitados. • 05 Instituciones educativas. • 04 proyectos ambientales implementados. • 05 instituciones educativas reconocidas. • 15 docentes reconocidos • 70 PAE reconocidos	Papel bond Laptop Afiches Ecran Ruleta de residuos Refrigerios Certificados Papelotes Cartulina	Marzo – Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental - Instituciones Educativas	3550

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2024

	Taller 3: Residuos solidos. **Taller 4:** Movilidad sostenible. **Taller 5:** Conservacion de flora y fauna. **Proyectos Ambientales:** Biohuerto. Elaboracion de abono. Reforestando mi cole. maceteros colgantes. Jardín ecológico. Reconocimiento a docentes y escolares.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo de la municipalidad, en los que participan los PAE y docentes. • Número de instituciones educativas reconocidas • Número de docentes reconocidos. • Número de PAE reconocidos.		Semillas (horatilzas) Abono Llantas Botellas plásticas Pintura Brochas Thinner Letreros Laptop Proyector Fotochecks	Diciembre		
ACTIVIDAD	**DETALLE (TAREAS)**	**INDICADOR**	**META**	**RECURSOS**	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO**
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que	Identificación y selección de espacios públicos.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades	• 10 Espacios que educan ambientalmente habilitados • 04 Actividades de promoción cultural-ambiental	Madera Banner Paletas informativas	Febrero - Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	5900

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2024

educan ambientalmente	Elaboración e implementación de espacios públicos, utilizando materiales reciclados. Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado. Mantenimiento de los espacios implementados	de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados. • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas participan en campañas informativas • Numero de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año • Numero de materiales comunicacional audiovisual generado. • Numero de material comunicacional grafico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	implementados. • 85 Personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental • 07 Campañas informativas realizadas • 85 Personas que participan en campañas informativas • 08 Eventos ambientales realizados • 110 Personas que participan en eventos • 1000 Personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 material comunicacional audiovisual generad • 10 material comunicacional gráfico generado • 00 horas	Toldo Mesas/sillas Roll Screen Pinturas Thinner Brocha Botella de malla metálica Llantas Cámara fotográfica			
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos ambientales	Sensibilización a la ciudadanía y establecimientos comerciales de la zona urbana y periurbana			Trípticos Banners Lista de sensibilización Tableros de campo Lapiceros Cámara de video Laptop Bolsas de tela	Febrero - Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental/Programa RECICLA	6900

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2024

	Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos: Piezas para redes sociales Videos Spots **Campañas:** ¡Dile NO al plástico! En casa yo reciclo Concienciación sobre el ruido EcoCanje Cruzada Verde Cruzada Perú Limpio Reciclatón **Eventos:** Calendario Ambiental Charlas Ambientales			Afiches Banner Refrigerios Bolsas para basura Paletas de madera con mensajes Tomatodos Platos biodegradables Laptop Internet Guantes			
	Difusión de piezas gráficas en fechas del calendario ambiental peruano, por redes sociales.				Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental/Oficina de Imagen Institucional	
ACTIVIDAD	**DETALLE (TAREAS)**	**INDICADOR**	**META**	**RECURSO**	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO**
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
							2650

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
V°B°
SGAVGA
GESTIÓN AMBIENTAL
PUCALLPA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2024

2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (**PAJ**)	Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ). Acreditación de los PAJ **Talleres de capacitación:** **Taller 1:** Rol y funciones de los PAJ. **Taller 2:** Cambio climático. **Taller 3:** Importancia del reciclaje. **Taller 4:** Plastico de un solo uso. **Taller 5:** Economia circular. **Taller 6:** Calidad del aire y control de ruido. **Taller 7:** Movilidad sostenible. **Taller 8:** Gestión responsable del agua.	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de institutos que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de otras instituciones (clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o	• 25 PAJ acreditados • 05 Eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 10 Horas de capacitación que reciben los PAJ. • 08 Actividades en las que participan como PAJ. • 02 universidades que participan del Programa • 04 institutos que participan del Programa • 01 institución (clubs, redes, etc.) que participa del Programa Municipal EDUCCA. • 03 Proyectos ambientales implementados. • 25 PAJ reconocidos. • 50 PAC acreditados. • 04 Eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 Actividades en las que participan como PAC • 05 Proyectos municipal implementados por los PAC • 50 PAC reconocidos	Difusión Laptop Papel bond A4 Lapicero Fotocheck Laptop Cartulinas Papelotes Cuaderno de notas Lapicero Folder manila	Marzo - Noviembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2024

	Proyectos: Elaboración de recursos audiovisuales (videos, spots, piezas para redes sociales). Implementación de los jardines ecológicos en las instituciones educativas. Instalación y pintados de espacios públicos con material reciclado.	talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.	Cámara filmadora Laptop Lapicero Madera, bambú Plantones Abono Pintura				
	Reconocimiento a Promotores Ambientales Juveniles			Diciembre			
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (**PAC**)	Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC). Acreditación de los PAC **Talleres de capacitación:** **Taller 1:** Rol y funciones de los PAJ.		Bambú Tierra negra Abono	Marzo-Noviembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	2500	

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2024

		Taller 2: Cambio climático. **Taller 3:** Importancia del reciclaje. **Taller 4:** Plastico de un solo uso. **Taller 5:** Economia circular. **Taller 6:** Calidad de aire y control de ruido. **Taller 7:** Movilidad sostenible. **Taller 8:** Gestión responsable del agua.			Plantones Madera Difusión Llantas Cuaderno de notas Folder Lapiceros Plumones			
		Proyectos:						
		Elaboración de recursos audiovisuales (videos, spot, piezas para redes sociales). Implementación de los jardines ecológicos en las instituciones educativas. Instalación y pintado de espacios públicos con material reciclado.			Cartulinas Refrigerios Certificados			
		Ceremonia de reconocimiento a dirigentes y PAC.				Diciembre		

1 RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	3 550.00
	3 550.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5 900.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6 900.00
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	2 650.00
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	2 500.00
	17 950.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	3 550.00
Línea de acción 2: educación Ambiental Comunitaria	17 950.00
TOTAL	**21 500.00**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
V°B°
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
V°B°
SGAVGA
GESTIÓN AMBIENTAL
PUCALLPA